

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y bienes inmuebles de características especiales del año 2026**

Se pone en conocimiento público el período cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana y de características especiales correspondientes al año 2026

I. PLAZO DE PAGO

A) Período voluntario: del 16 de septiembre al 16 noviembre de 2026.

El ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 6 de octubre de los recibos domiciliados.

B) Período de apremio: a partir del 17 de noviembre de 2026, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

C) Pagos no domiciliados: los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el período voluntario en entidad bancaria Kutxabank y mediante transferencia bancaria, recogiendo previamente el recibo en el ayuntamiento en horario de 8.30 a 14.30 horas.

II. RECOMENDACIONES

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Berantevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berantevilla, a 21 de julio de 2026

La Alcaldesa

ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL